



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO



**CURSO ORIENTACIÓN
A PATRONOS
LEY NÚM. 52 DE 1991**

AÑO FISCAL 2026-2027



Negociado para el Fomento de Oportunidades del Trabajo (NFT)

BASE LEGAL

Ley Núm. 52 de 1991 –

- Enmendó la Ley Núm. 74 de 1956, según enmendada - “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”
- Crea un fondo que se nutre de una contribución especial sufragada por los patronos acogidos a la Ley de Seguridad de Empleo, equivalente de hasta un 1% de los salarios tributables pagados por el patrono.

Reglamento para la Administración y Utilización del Fondo para el Fomento de Oportunidades del Trabajo.

(Última revisión – 20 de abril de 2026)



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Resumen de Beneficios

Cubre el 100% del salario para los puestos de creación y/o mantenimiento

Incentivo pagado a través de un contrato que puede durar hasta 1 año fiscal (julio a junio)

Existen dos (2) métodos de pago de incentivo:

1- **Reembolsos** – empresa privada

2- **Anticipos** - sector público

¿Quiénes pueden participar?

Entidades con fines de lucro

Entidades sin fines de lucro

Arte y cultura

Cooperativas

Entidades Públicas

Municipios

Agencias
Gubernamentales



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

PyME

PyME Elegible - Ley Núm. 120 de 2014

Empresa que cuente con
50 empleados o menos y
que genere un ingreso
bruto menor de diez
millones (10,000,000.00)
de dólares al año.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Requisitos y condiciones para cualificar

Estar al día en el pago de contribuciones de:

- ✓ Seguro por Desempleo y SINOT
- ✓ Seguro Social para Choferes
- ✓ Departamento de Hacienda y cualquier instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Requisitos y condiciones para cualificar

- ✓ No haber recibido incentivos de este fondo por los **últimos cinco (5) años consecutivos** (no aplica a sector público)
- ✓ Poseer licencias y permisos vigentes al momento de presentar documentos








Importante:

La empresa tiene que estar operando al momento de solicitar el incentivo

Propósito del Programa

Promover oportunidades de **empleos duraderos** entre:

-  Jóvenes de 16 a 24 años
-  Personas de edad avanzada
-  Personas con impedimentos
-  Primera experiencia de empleo
-  Ex convictos



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Prohibiciones Uso del Fondo

NO PODRÁ incentivar empleos a través de:



Contratos por servicios profesionales



Contratistas independientes



Patronos que estén siendo incentivados de este mismo Fondo




DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Prohibición de Contratación

- 
- Incorporadores
 - Agentes Residentes
 - Oficiales
 - Gerentes
 - Dueños
 - Accionistas

- 
- Directores
 - Administradores
 - Consultores
 - Parejas consensuales
 - Ningún familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO



4to grado de consanguinidad

Grado consanguinidad - parentesco que existe entre personas que comparten vínculo de sangre.

- **Primer grado:** padres e hijos
- **Segundo grado:** hermanos, abuelos y nietos
- **Tercer grado:** bisabuelos, bisnietos, tíos y sobrinos
- **Cuarto grado:** primos, sobrinos nietos, tíos abuelos



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO



2do grado de afinidad

Grado afinidad - se establece mediante un vínculo legal, como el matrimonio.

- **Primer grado de afinidad:** cónyuge, suegros, yernos/nueras.
- **Segundo grado de afinidad:** cuñados, abuelos del cónyuge, nietos del cónyuge, hermanos del cónyuge.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Pasos para participar:

- ✓ Cumplir con todos los requisitos
- ✓ Tomar la orientación incentivos salariales
- ✓ Llenar certificación de Curso Orientación
- ✓ Acceder propuesta y a recibo de radicación, accediendo al portal del DTRH
- ✓ Entregar propuesta **juramentada** con **TODOS** los documentos requeridos

Presentación de Propuestas



Todo patrono interesado en participar del incentivo salarial deberá someter una propuesta en el formato suministrado por NFT, en la **cual demostrará la necesidad para la creación y/o el mantenimiento de empleos.**



Se aceptará una (1) propuesta por entidad. Si cuenta con múltiples entidades, éstas deberán de operar de manera independiente entre sí.



Sólo las propuestas completas y con toda su documentación, serán consideradas en sus méritos.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO



PROPUESTAS RECHAZADAS

Recibirá una notificación escrita **vía correo electrónico**, se le informará claramente su derecho a presentar su reconsideración ante el Director del Negociado.

A tales efectos dentro de un término de **quince (15) días calendario**, deberá subsanar los señalamientos realizados. Si dicho término vence en un día no laborable, se extenderá automáticamente hasta el próximo día laborable.

La admisión de la reconsideración **no garantiza la aprobación de la propuesta**. La concesión de los incentivos estará sujeta a la disponibilidad de fondos.

PROPUESTA

PARA SOLICITAR INCENTIVOS SALARIALES PARA EL
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

AÑO FISCAL 2026-2027

Nombre de la Empresa

Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, según enmendada

Incentivos Salariales para crear y/o mantener empleos. NO podrán utilizarse para incentivar contratos por servicios profesionales, ni a contratistas independientes ni para patronos incentivados por este mismo fondo.

Duración del Proyecto:

La fecha de comienzo será dentro del periodo cubierto por el Año Fiscal 2026-27

ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA:

29 de mayo de 2026

*NOTA: Esta propuesta se actualiza anualmente, por lo que sólo es válido para este año fiscal.
La fecha de la juramentación tiene que ser del mismo día o posterior a la orientación.*

Importante: No se considerarán propuestas de empresas privadas que hayan resultado beneficiadas del Fondo por cinco (5) años consecutivos o más.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

La Propuesta



ANALIZAR

- ¿Cuál es el propósito?
- ¿Cómo presento mi idea o necesidad?
- ¿Cuál es mi Proyecto de Empleo?



COMPUTAR

- ¿Cuál será la nómina por el período de tiempo solicitado?
- ¿Qué cantidad de incentivo necesitaré?
- ¿Cuántos empleos voy a mantener y/o crear?



RADICAR

- ¿Cumplo con todos los requisitos?
- ¿Tengo todos los documentos necesarios?
- ¿Están mis certificaciones vigentes?

La Propuesta

Deberá proveer información relacionada con la actividad de empleo a ser desarrollada y una descripción del tipo de puesto que se propone crear o mantener. También deberá indicar si estos cumplen con los propósitos del programa dentro de las siguientes actividades elegibles:

- 1. Ocupaciones con futuro.**
- 2. Empleos con demanda en el mercado actual.**
- 3. Empleos de alta productividad.**
- 4. Personas de edad avanzada.**
- 5. Jóvenes de 16 a 24 años o que independientemente a su edad, sea su primera experiencia de empleo.**
- 6. Personas con antecedentes penales.**
- 7. Personas con impedimento.**



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Creación de Empleos

Definición:

Empleo que no esté contratado por la entidad pública o privada participante antes de participar del programa de empleo.

Datos importantes sobre el estatus de la persona a ser empleada:

- Tiene que estar desempleada y registrada en el Servicio de Empleo
- Como evidencia de su registro, presentará al patrono una **PRSE 506**
 - ✓ Esta tarjeta no puede tener más de 90 días de emitida
 - ✓ El patrono deberá preparar una **certificación** como evidencia de que se aseguró durante la entrevista, preguntar si la persona está desempleada en ese momento. Dicha certificación tiene que estar firmada por la persona a ser contratada y el entrevistador.

Creación de Empleos

Todo puesto de creación debe ser divulgado en el PERFIL, donde tendrá que acceder sólo una vez, no más tarde de 30 días después de firmado el Acuerdo de la Ley Núm. 52 de 1991, según enmendada:

<https://www.perfil.trabajo.pr.gov/careers/employer-registration>

Luego, accederá a su cuenta todas las veces que desee a través de:

<https://www.perfil.trabajo.pr.gov/login>



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Portal de Empleo y Reclutamiento para Facilitar la Integración Laboral (PERFIL)

[Inicio](#) / [PERFIL](#)



Te presentamos el Portal de Empleo y Reclutamiento para Facilitar la Integración Laboral (PERFIL).



Creación de Empleos

Por otro lado, todo participante nombrado en un puesto de creación tiene que ser registrado en el “**New hire**” del portal de patronos de ASUME, no más tarde de 20 días luego de contratarlo a través de:

<http://serviciosonline.asume.pr.gov/asume>

Los patronos tendrán **6 meses para crear los empleos**, una vez haya firmado el Acuerdo de la Ley Núm. 52 de 1991. De no poder cumplir con dicho término, podrá solicitar una prórroga para tales efectos antes del vencimiento del tiempo estipulado.

Mantenimiento de Empleos

Definición:

Empleo que está contratado por la entidad pública o privada, **ANTES** de participar en el programa o aquel cuya creación haya sido incentivado por el Departamento sin mediar separación de empleo.

También se considerará puestos de mantenimiento aquellos contratados con posterioridad a la firma del contrato que, por razón de la legislación laboral vigente, se llenen con empleados que hayan sido cesanteados por la entidad de **ESE MISMO PUESTO** dentro los seis (6) meses previos a la firma del contrato.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Obligaciones de Pago

TODAS las entidades (públicas y privadas) vendrán obligadas a sufragar **de sus propios fondos** las obligaciones de pago, incluyendo pero sin limitarse, a las siguientes:

1. Seguro Social Federal
2. Seguro por Desempleo
3. Seguro por Incapacidad
4. Seguro Social para Choferes
5. Fondo del Seguro de Estado
6. Contribuciones sobre Ingresos Retenidas



Estarán obligados a **remitirlas y pagarlas a tiempo** a las agencias correspondientes.



Presupuesto

(Secciones IX.A, IX.B
y X de la propuesta)



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

IX. A Creación de Empleos

Importante:

La entidad vendrá obligada a sufragar de sus propios fondos todas las obligaciones de pago, incluyendo pero sin limitarse, a las aquí presentadas. Estará obligado a remitirlas y pagarlas a tiempo a la agencia correspondiente.

La PRSE 506 que emite el Servicio de Empleo NO certifica que la persona está desempleada. El patrono podrá preparar una certificación como evidencia de que durante la entrevista se aseguró sobre este particular.

Ocupación / Clasificación	Cantidad Empleados	Salario por Empleado	Especifique si el salario es por hora o mensual	Término	Costo Total
Orientador/a	1	\$4,800	Mensual	12 meses	\$57,600
Registrador/a	1	\$3,000	Mensual	12 meses	\$36,000
Contable	1	\$4,800	Mensual	12 meses	\$57,600
Total	3				\$151,200

Obligaciones de Pago (Creación Nuevos Empleos):

Seguro Social Federal	\$23,134
Seguro por Desempleo	\$210.00
SINOT	\$87.00
Seguro Social para Choferes	\$0
Fondo del Seguro de Estado	\$1,512.0
Contribuciones sobre Ingresos Retenidas	\$6,180
Total de Obligaciones	\$31,123

IX. B Mantenimiento de Empleos

Importante:

La entidad vendrá obligada a sufragar de sus propios fondos todas las obligaciones de pago, incluyendo pero sin limitarse, a las aquí presentadas. Estará obligado a remitirlas y pagarlas a tiempo a la agencia correspondiente.

Si el empleado lleva cesanteado seis meses o menos y el patrono lo contrata para el mismo puesto que ocupaba, se considera puesto de mantenimiento.

Ocupación / Clasificación	Cantidad Empleados	Salario por Empleado	Especifique si el salario es por hora o mensual	Término	Costo Total
Obrero/a agrícola	1	\$10.50	P/h	12 meses	\$21,840
Asistente de Recreación	2	\$14.13	P/h	12 meses	\$29,390
Conductor de Veh Pesados	2	\$15.00	P/h	12 meses	\$23,400
Total	5				\$74,630

Obligaciones de Pago (Mantenimiento de Empleos):

Seguro Social Federal	\$6,046.56
Seguro por Desempleo	\$2,766.40
SINOT	\$n/a
Seguro Social para Choferes	\$n/a
Fondo del Seguro de Estado	\$1,817.92
Contribuciones sobre Ingresos Retenidas	\$0
Total de Obligaciones	\$10,630.88

X. Resumen presupuesto solicitado

Transfiera los totales del presupuesto solicitado en las Tablas de Creación y Mantenimiento de empleos.

Incentivo Total Solicitado: (Suma de total a y total b):

Total de salarios para crear nuevos empleos:	\$151,200
--	-----------

Total de beneficios marginales para nuevos empleos:	\$31,123
---	----------

a) Total de Incentivo solicitado para creación:	\$182,323
---	------------------

Total de salarios para mantenimiento de empleos actuales:	\$74,630
---	----------

Total de beneficios marginales para mantenimiento de empleos:	\$10,630.88
---	-------------

a) Total de Incentivo solicitado para mantenimiento:	\$85,260.88
--	--------------------

Incentivo Total Solicitado: (Suma de total IX. A y total IX. B):	\$267,583.88
--	---------------------

Contrato de Empleo a participantes

Debe surgir claramente del contrato, la siguiente información:

- Nombre
- Teléfono
- Puesto
- Salario
- Horario
- Vigencia
- Contener una cláusula de subvención de fondos*
 - Ej: Su salario está siendo subvencionado a través de los fondos de la Ley Núm. 52 de 1991, que administra el Departamento del Trabajo.



***Para los empleados que sean de mantenimiento, puede hacer un *adendum* (modificación) al contrato para añadir dicha cláusula.**

Contrato de Empleo a participantes

Errores más comunes en el contrato de empleo:

- **Clasificación** (tiene que aparecer igual en contrato de empleo, informe de participantes y en TODO documento)
- **Salario*** (según las tablas de propuesta)
- **Jornada de Trabajo**
 - *Tiempo parcial* – No menos de 20 horas semanales
 - *Tiempo completo* – De 37 a 40 horas semanales



***Salario Mínimo Estatal \$10.50**



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Licencias Cubiertas por el Incentivo



Licencia por Vacaciones Regulares

Licencia por Enfermedad



Licencia por Maternidad



Licencia Militar

Contratación Ex convictos

Toda agencia gubernamental y/o gobierno municipal que desee emplear personas con antecedentes penales tiene que comunicarse **ANTES DE LA CONTRATACIÓN**, con la *Oficina de Habilitación* al 787-274-4300 ext. 5040 ó 5021.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Funciones y Deberes

Los participantes subsidiados por el incentivo de Ley 52 tienen que realizar las funciones y los deberes de acuerdo a su nombramiento y a lo establecido en la propuesta.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Requisitos de Elegibilidad

Entidades Privadas

Documentos para radicar:

- Copia de estado financiero auditado o compilado. Si es negocio nuevo, entregar proyecciones a cinco (5) años **juramentadas**
- Si aplica:
 - Copia del Certificado de Incorporación del Departamento de Estado
 - Certificado de “Good Standing”
 - Resolución Corporativa (**No autorizar a gestores ni consultores**)
- Certificados originales de:
 - No Deuda de Hacienda
 - Planillas de los últimos 5 años
 - Si el negocio tiene menos de 1 año, deberá presentar las del dueño de la empresa
- Copia del certificado de Exención Contributiva (si aplica)



Requisitos de Elegibilidad

Original Certificados de Deuda de:

- ❖ Desempleo y Sinot (**No se aceptarán las emitidas por internet**)
- ❖ Seguro Choferil (**No se aceptarán las emitidas por internet**)
- ❖ CRIM
- ❖ Fondo del Seguro de Estado

NOTA: Ninguna de las certificaciones de No Deuda sometidas, pueden tener más de tres (3) meses de emitidas.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Requisitos de Elegibilidad

Copias de:

- Patente Municipal
- Cert. Registro de Promotores (Arte y Cultura)
- Permiso Único que incluya:
 - **Permiso de Uso**
 - **Salud** (si son hogares de cuidado o son servicios de alimentos)
 - **Bomberos**

Requisitos de Elegibilidad

Si la entidad entiende que no le aplica algún documento de los solicitados, deberá someter un escrito explicativo al respecto.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Requisitos de Elegibilidad

PyME Elegible

Además de todos los documentos antes mencionados, deberá entregar:

- 1- Copia de la última planilla del Seguro por Desempleo e Incapacidad radicada en el DTRH. En caso de ser de reciente creación, presentará cualquier otro documento que evidencie la cantidad de empleados.
- 2- Copia de la última planilla de contribuciones sobre ingresos radicada en el Departamento de Hacienda. En caso de ser una empresa de reciente creación, podrá presentar cualquier otro documento que evidencie los ingresos brutos proyectados al momento de presentar la propuesta.

Requisitos de Elegibilidad

PyME Elegible

Además de todos los documentos antes mencionados, deberá entregar:



Copia de la última planilla del Seguro por Desempleo e Incapacidad radicada en el DTRH. En caso de ser de reciente creación, presentará cualquier otro documento que evidencie la cantidad de empleados.



Copia de la última planilla de contribuciones sobre ingresos radicada en el Departamento de Hacienda. En caso de ser una empresa de reciente creación, podrá presentar cualquier otro documento que evidencie los ingresos brutos proyectados al momento de presentar la propuesta.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Requisitos de Elegibilidad

Entidades Públicas

Originales de:

- Certificación No Deuda del **Seguro Choferil**
- Certificación No Deuda **Desempleo y SINOT**

NOTA: No se aceptarán las emitidas por internet



Recibo de Radicación

Recibo Radicación Propuesta y Documentos							Patrono Privado	
							Patrono	
Con Fines de Lucro - <input type="checkbox"/> Sin Fines de Lucro - <input type="checkbox"/> Pyme Elegible								
Documentos Requeridos	Incluido		Fecha del Doc.	Comentario	Verificado	Corroboración		
	SI	NO						
En General todas las entidades:								
Propuesta Firmada y Notariada				Compulsorio				
Certificado Curso / Orientación				Compulsorio				
Certificado de Incorporación (existencia) PR (copia) Departamento de Estado				* Si Aplica / Compulsorio				
Certificado de "Good Standing" (copia) Departamento de Estado				* Si Aplica / Compulsorio				
Copia de Certificación de Exención Contributiva - (Si Aplica)				Si Aplica / Compulsorio				
Resolución Corporativa Notariada (original)				Si Aplica / Compulsorio				
Certificación de Deuda - Hacienda				* Compulsorio				
Certificación de Radicación de Planillas (5 años)				* Compulsorio				
Certificado de Deuda - CRIM (original)				* Compulsorio				
Certificación Deuda - Desempleo y SINOT (original)				* Compulsorio				
Certificación de Deuda Seguro Chofenil (original)				* Compulsorio				
Certificación Deuda Fondo Seguro del Estado (original)				* Compulsorio				
Patente Municipal o Exención (copia)				* Compulsorio				
Estados Financieros: (Uno de los 2)				* Compulsorio				
(1) Auditado - (2) Compilado por CPA o Notariado				* Compulsorio				
Hogares de Cuido y Serv. Alimentos - Los documentos "En General" y los siguientes:								
Licencia del Departamento de Salud (copia) o su equivalente				Si Aplica/Compulsorio				
Licencia del Departamento de la Familia (copia) o su equivalente				Si Aplica/Compulsorio				
Promoción de Artes, Cultura o Cine - Los documentos "En General" y los siguientes:								
Copia del Certificado de Registro de Promotores				Si Aplica / Compulsorio				
Si seleccionó en la Propuesta ser Pyme Elegible - Los documentos "En General" y los siguientes:								
Copia de la Última Planilla Trimestral del Seguro por Desempleo y SINOT				Si Aplica / Compulsorio				
Copia de la Última Planilla de Contribución sobre Ingresos de Hacienda. Si es Pyme de reciente creación, evidencia de ingresos brutos proyectados al presentar propuestas				Si Aplica / Compulsorio				
Patronos con Facilidades Fiscales - Los documentos "En General" y los siguientes:								
Permiso Unico (Copia)				* Si Aplica / Compulsorio				
Certificado de Bomberos o su equivalente (copia)				* Si Aplica / Compulsorio				
Seguro de Responsabilidad Pública (copia)				Si Aplica / Compulsorio				
Declaración Jurada Ley Núm. 2				Si Aplica/Compulsorio				
Certificación Licitadores*				* Si Aplica / Compulsorio				
Patrono Nuevo con menos de 1 año de Incorporación - Los documentos "En General" y los siguientes:								
Cert. Deuda Hacienda del Presidente				Si Aplica / Compulsorio				
Cert. Planillas (5 años) del Presidente				Si Aplica / Compulsorio				
Cert. Deuda - CRIM del Presidente				Si Aplica / Compulsorio				
Cert. Deuda - ASUME del Presidente				Si Aplica / Compulsorio				
Comentarios del Técnico al Radicar							Aceptados	

Recibo Radicación de Patrono Nuevo - Menos de 1 año de Incorporado

Dueño de la Corporación

Corporación

Certificaciones Requeridas	Incluido		Fecha del Doc.	Comentario
	SI	NO		
(Todos en original y a nombre del dueño)				
Cert. Deuda Hacienda del Presidente				
Cert. Planillas (5 años) del Presidente				
Cert. Deuda - CRIM del Presidente				
Cert. Deuda - ASUME del Presidente				
Comentarios del Técnico al Radicar				

Formulario revisado-29 enero 2020

Funcionario del DTRH-NFT



Recibo de Radicación

Recibo Radicación Propuesta y Documentos

Secretaría Auxiliar de Adiestramiento y Promoción de Empleo
Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo

Municipio // Agencia
0 // 0

Recibo Radicación Propuesta y Documentos



Nombre Municipio / Agencia																	
Documentos Requeridos	Incluido		Fecha del Doc.	Comentario	Verificado	Corroboración											
	Sí	No															
Propuesta Firmada y Notariada																	
Certificado Curso / Orientación																	
Certificación Deuda - Desempleo y SINOT (original)																	
Certificación de Deuda Seguro Choferil (original)																	
Comentarios del Técnico al Radicar				<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Acción Tomada</th> <th colspan="3">Aceptados</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>Pendiente</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Acción Tomada	Aceptados			Sí	Pendiente	No				
Acción Tomada	Aceptados																
	Sí	Pendiente	No														
Certificación de Recibo de Propuesta y Documentos																	
Firmas que están aseguradas			Fecha														
Firma del Proponente o Autorizado			Teléfono														
Ver Hoja de Comentarios del Patrono			Nombre en letra de molde														
Refiérase al anexo			Facsimil														

Formulario Revisado - 21 de abril 2020

Patrono

Documentos Requeridos	Sí	No	Fecha del Doc.	Comentario	Verificado
1 Propuesta Firmada y Notariada					
2 Cert. Incorporación (existencia) PR (copia)				*	
3 Certificado de "Good Standing" (copia)				Buena Pro	
4 Resolución Corporativa Notariada (original)					
5 Certificado Deuda - Hacienda (original)				*	
6 Certificado de Planillas (5 años)(original)				*	
7 Cert. Planilla Informativa Org. Exenta Contribuciones (form.480) (c/a) (copia)				Puede ser la Exención Contributiva (emitida por COSSEC)	
8 Certificado de Deuda - CRIM (original)				*	
9 Cert. Deuda - Desempleo y SINOT (original)				*	
10 Certificado de Deuda Choferes (original)				*	
11 Certificado / Deuda - FSE (original)				*	
12 Forma CFSE-3047				*	
13 Permiso para Funcionar (emitido por COSSEC)				*	
13 Estados Financieros:				*	
Auditado					
Compilado por CPA o Notariado					
Hogares de Cuido y Serv. Alimentos					
14 Licencia - Depto. De Salud (copia)				Si aplica	
Patronos con Facilidades Fisicas					
15 Certificado de OGPe (copia) antes ARPE					
Certificado de Inspección y Permiso de Bomberos (copia) NO Cart. de Prevención de Incendios					
16 Seguro de Resp. Pública (copia)					
17 Patente Municipal (copia)				*	
18 Certificación Licitadores (si aplica) *					
SOLO PARA USO DEL NEGOCIADO					
Certificado Curso/Orientación				Este documento se encuentra en el Negociado	
Comentario del Funcionario				Acción Tomada	
				Propuesta Radicada	
				Sí No	
Certificación de Evaluación de Propuesta y Documentos					
Funcionario que radicó la Propuesta					
Formulario Revisado - 29 enero 2020					

Presentación de Propuestas

La propuesta tiene que estar completada en todas sus partes y **JURAMENTADA con fecha posterior al día de la orientación.**

Alternativas para entregar:

1- Presencialmente en el Piso 19 del Edificio Prudencio Rivera Martínez (oficina central) del Departamento del Trabajo en Hato Rey. Lunes a Viernes en horario de 9:00 -12:00 y 1:00pm - 3:00pm.

2- También se recibirán a través de correo regular o correo certificado.

ÚLTIMO DÍA DE RADICACIÓN

29 de mayo de 2026



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Instrucciones para acceder a documentos



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO



PORTAL DE EMPLEO Y RECLUTAMIENTO
PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL

CONOCE MÁS



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO



PORTAL DE EMP
PARA FACILITAR L

CONOCE MAS

PERFIL

Validación para Certificado de Beneficios de Seguro por Desempleo

Salarios Trimestrales

Servicio Contributivo

Portal de Patronos

Fomento del Trabajo

División de Apelaciones

Procuradora del Trabajo

Decretos Mandatorios



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO



 **Talento
Infinito**

Conoce más

Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo

[Inicio](#) / [Patrono](#) / [Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo](#)

Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo

Este es el Negociado que se encarga de administrar los incentivos salariales bajo la Leyes de Incentivos Salariales Núm. 52 de 1991 y Núm. 82 de 1980.

PROGRAMA DE INCENTIVOS SALARIALES DE LEY NÚM. 52-1991:

El fondo especial creado mediante esta Ley es utilizado para combatir el desempleo en Puerto Rico y se nutre de una contribución especial sufragada por los patronos acogidos a la Ley de Seguridad de Empleo, equivalente al uno por ciento (1%) de los salarios tributables pagados por el patrono.

La Ley, a su vez, dispone que el noventa por ciento (90%) de dichos fondos deberán utilizarse para las siguientes actividades: promover oportunidades de trabajo en ocupaciones con futuro, según las define el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y promover empleo con demanda en el mercado actual.

Además, promover la creación de oportunidades de trabajo de alta productividad, para mantener empleos existentes en casos especiales y para modificar la compensación como una medida remedial transitoria en situaciones que puedan conllevar la posible pérdida de empleos. Del mismo modo, la Ley Núm. 52, en específico, provee la creación de un programa de oportunidades de trabajo y adiestramiento, el cual deberá incluir a las personas de edad avanzada y dispondrá para el adiestramiento y readiestramiento de éstos, entre otros.

El propósito primordial de esta Ley es canalizar eficientemente los fondos para contribuir a reducir el desempleo, por lo que el Fondo está dirigido, principalmente, a los beneficiarios del Seguro por Desempleo y a los solicitantes registrados en el Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

En esta columna aparecen los documentos necesarios para radicar su propuesta; entre otros.

correspondientes.

Documentos

[Declaracion-Jurada-Ley-Num-2-2018](#)
[DIRECTORIO OFICINAS SERVICIO EMPLEO](#)
[FT-014-04- Informe de Cierre.doc](#)
[FT-017-04 Información Municipios y Agencias.docx](#)
[FT-018-04-Informe cambio de participante.docx](#)
[FT-019-04 Informe de participantes.xls](#)
[FT-021-04-Información de Patrono Privado.docx](#)
[FT-023-04-D Verificación de Horas Trabajadas.xls](#)
[FT-027-04- Petición de Fondos.doc](#)
[FT-044-08- Informe Demográfico.docx](#)
[FT-05-04-A Recibo de Radicación Entidades Públicas](#)
[FT-05-04-F Recibo de Radicación Patronos Privados](#)
[Presentación Curso Orientación 2024-25](#)
[Propuesta Ley Núm. 52 - Año Fiscal 2024-25](#)
[Reglamento para la Administración y Utilización del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo de 27 de marzo de 2023](#)
[Resolución Corporativa – NFOT](#)

Enlaces importantes para Patronos

[New Hires \(Divulgación de Puestos\).](#)

[New Hires \(Registro del personal nombrado\).](#)

[Servicio de Empleo.](#)

[Registro de Facturas para Patronos Privados.](#)

[Depósito Directo para Patronos Privados.](#)

[Formulario de Depósito Directo para presentar en Hacienda.](#)

[Guía para la interpretación de legislación laboral en Puerto Rico.](#)

[Manual de Registro de Facturas.](#)

En esta columna aparecen los enlaces importantes que utilizará durante su contrato.

Proceso de Evaluación



La Junta Consultiva
evalúa todas las
propuestas



Compuesta por 7
miembros
seleccionados por el
Secretario del
Trabajo



Hace
recomendaciones
sobre las propuestas
sometidas
considerando los
propósitos de la Ley
Núm. 52 y su
Reglamento.

Acuerdo de Incentivo Salarial

Lea con detenimiento el contrato

Verifique:

- La cantidad de incentivo aprobado.
- Si se concedió para la creación o el mantenimiento de puestos o para ambos.
- Si existe alguna condición para la creación o mantenimiento de puestos (Segunda Cláusula).
 - Ej. *“Se le otorga el incentivo solo para crear el puesto de Maestro de Matemáticas y Ciencias”* o en su lugar; *“Se le otorga el incentivo con la condición de que al menos cree un (1) empleo”*



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Implantación y Desarrollo de Propuestas

Luego de firmar el contrato; el Negociado de Fomento al Trabajo es responsable de velar por el fiel cumplimiento de la Ley, el Reglamento, el buen uso de los fondos asignados y las actividades descritas en la propuesta.

1

Se realizan auditorías, por tanto el Departamento se reserva el derecho a que auditores de la agencia visiten las instalaciones para corroborar los datos.

2

Las intervenciones **no** se realizan **con gestores ni consultores**.

3

El patrono se compromete y es responsable de notificar cualquier cambio, modificación o enmienda a la información sometida.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Solicitud para reembolso incentivo

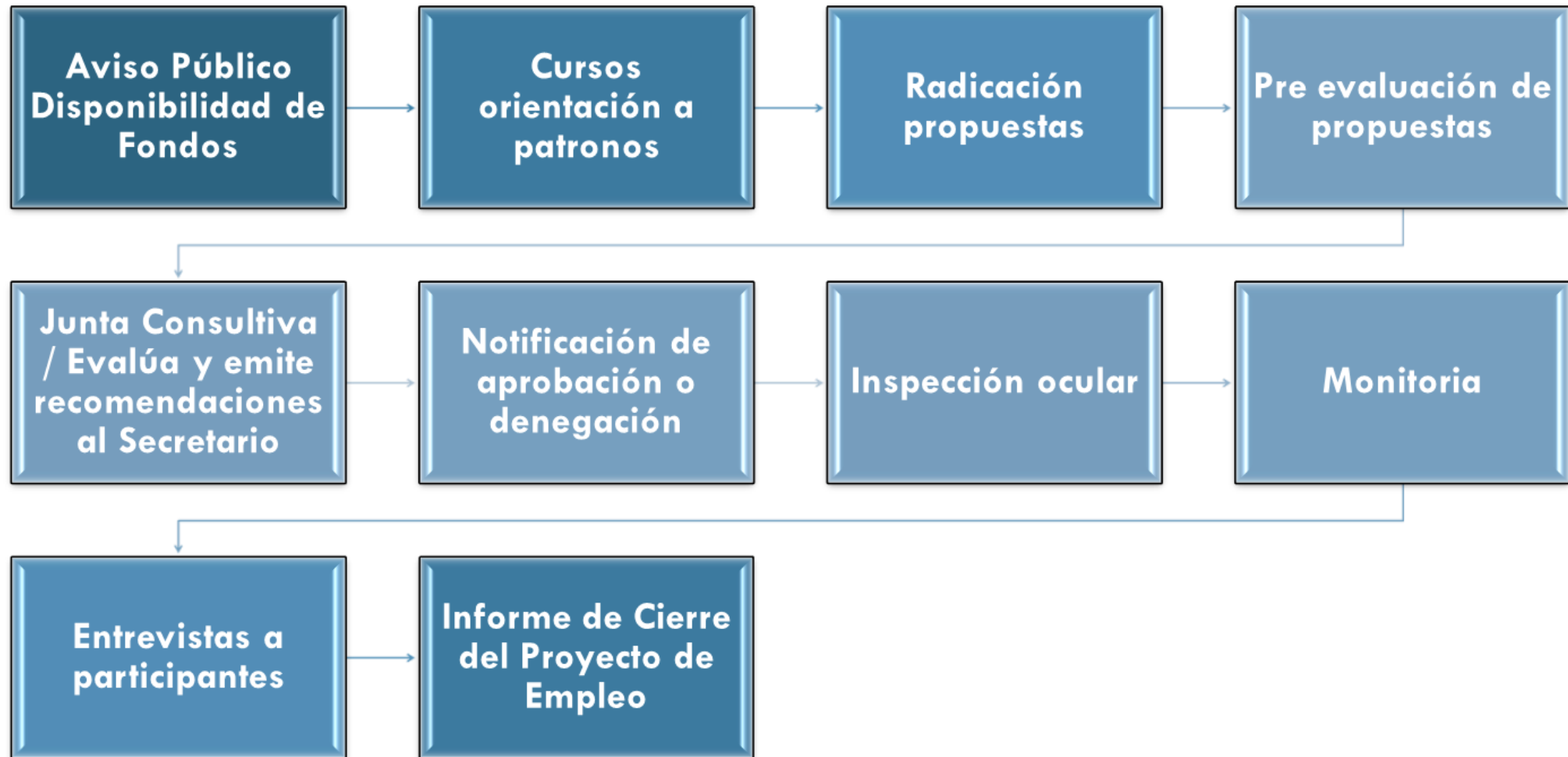
- **Fecha límite para entregar peticiones de fondo:**



60 días calendario

Evite ajustes de todo el incentivo por incumplimiento a 9na Cláusula.

Proceso otorgación incentivos



Dirección postal para enviar propuesta:

Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo
Piso 19

PO Box 195540
San Juan, PR 00919-5540



Correo Electrónico para preguntas
ley52@trabajo.pr.gov
kesantiago@trabajo.pr.gov

(No se aceptarán propuestas ni certificaciones enviadas por email)

Tél: (787)754-5353

Ext. 13311